JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
Demandado	IVAN DAVID GIL VASCO LUIS IVÁN GIL VÉLEZ
Radicado	05 001 40 03 **007 2019 01222** 00
Temas y subtemas	Incorpora – Pone Conocimiento Respuesta – Requiere Cajero Pagador

Se incorporan oficios N°4458 y N°4457 del 18 de diciembre de 2019, debidamente diligenciados antes sus destinatarios.

Se pone en conocimiento de la parte interesada, respuesta del Cajero Pagador de COLPENSIONES quien informó que se acató la medida de embargo en la mesada pensional del demandado LUIS IVÁN GIL VÉLEZ.

De otro lado, en atención a lo solicitado, se ordena requerir al Cajero Pagador de MARÍA ISABEL GONZÁLEZ CÁRDENAS para que informe al Despacho el cumplimiento dado a la orden de embargo comunicada mediante oficio Nº4457 del 18 de diciembre de 2019, recibido el 18 de noviembre de 2020, indicando las retenciones efectuadas al demandado IVAN DAVID GIL VASCO, y las fechas de las respectivas consignaciones, so pena de responder por dichos valores e incurrir en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes por el desacato, de conformidad con el numeral 9º del artículo 593 del Código General del Proceso. Líbrese Oficio.

NOTIFÍQUESE[i]

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***eb639c9074e2b836ac5ecaa02279c05a2333767b3a54194848d8e25303be0f0c***
Documento generado en 24/08/2021 01:54:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 136 (E)** Hoy **25 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario